



Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 01 de Abril de 2025

VISTO el expediente N° E-8946-2025-MPA, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple referente al Service preventivo, correspondiente al vehículo oficial marca CHEVROLET, modelo S10, dominio: AC708QC, el cual presta servicios en la Dir. Gral. de Biodiversidad y Conservación, dependiente de la Secretaría de Ambiente, perteneciente al Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido N° 28/2025 – RAF 560.

Que a orden 22 obra Nota N°139/2025 L: D.P.O.-S.A. en la cual la Sra. Subsecretaria de Planificación administrativa y Desarrollo Sostenible autoriza mediante firma digital la autorización a iniciar el trámite de la contratación mencionada en el considerando que precede.

Que en orden 24 se adjunta el Volante de Imputación Preventiva N°138/2025 y en orden 25 obra Nota de Pedido N° 28/2025 Autorizada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado por la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18º inciso I), N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II, N° 565/23, N°10/25 y Resolución M.E. N°1120/24; y Resoluciones de O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1151- artículo 16 y Decreto Provincial N° 3192/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Adjudicación Simple N°60/2025 – RAF 560, referente al Service preventivo, correspondiente al vehículo oficial marca CHEVROLET, modelo S10, dominio: AC708QC, el cual presta servicios en la Dir. Gral. de Biodiversidad y Conservación, dependiente de la Secretaría de Ambiente, perteneciente al Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido N° 28/2025, en los términos establecidos en el inciso I) del artículo 18º de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto con Informe.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077 – Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.C.A. N° 36/25.-